

DIPUTACIÓN

Diputación Provincial de Valencia

Servicio de Gestión Tributaria

2025/09364 Anuncio de la Diputación Provincial de Valencia sobre la aceptación para ampliar la delegación de las funciones de gestión tributaria y recaudación de los tributos municipales del Ayuntamiento de Piles.

ANUNCIO

La Diputación de Valencia, en sesión plenaria de 23 de julio de 2025 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Primero. Aceptar la ampliación de la delegación tributaria acordada por el Ayuntamiento de Piles, con el alcance, contenido y condiciones establecidas en la normativa legal y en las Bases reguladoras de los servicios tributarios y demás ingresos de derecho público prestados por la Diputación de Valencia a los ayuntamientos y otros entes públicos (BOP núm. 130 de 08/07/2022), con efectos del día 1 de enero de 2026:

Gestión y recaudación voluntaria y ejecutiva:

- o IBI
- o IVTM

Recaudación voluntaria y ejecutiva:

- o Tasas de vencimiento periódico:
 - Recogida de basura
 - Vados Permanentes
 - Alcantarillado

Recaudación ejecutiva:

- o ICIO
- o IIVTNU
- o Tasas y precios públicos
- o Otros ingresos de derecho público (a excepción de multas e infracción de ordenanzas)
- o Contribuciones especiales

Segundo. Comunicar el presente acuerdo al Ayuntamiento, a la Dirección General del Catastro y a la Jefatura Provincial de Tráfico de Valencia.

Tercero. Publicarlo en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia para general conocimiento.



Contra este acuerdo se puede interponer recurso potestativo de reposición ante el Pleno de la Diputación en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acuerdo, o ser impugnado ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de su notificación. Todo esto, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso o acción que se estime procedente."

El expediente administrativo se encuentra en el Servicio de Gestión Tributaria de la Diputación, Calle del Mar núm. 33, 46003 Valencia, los días laborables de 9 a 14 horas.

València, 29 de julio de 2025.—La diputada del Área de Hacienda, Laura Sáez Martínez.

